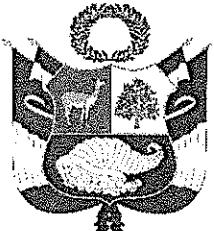
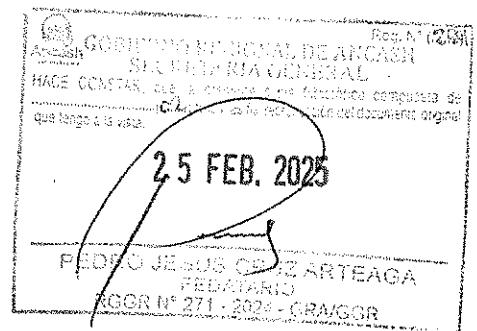


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



““Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 099-2025-GRA/GGR

Huaraz, 19 de febrero de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 060-2023-GRA/GGR de fecha 26 de enero de 2023, el Informe N° 0180-2025-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 10 de febrero de 2025, el Oficio N° 108-2025-GRA/GRDS de fecha 19 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de “Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;

Que, dentro de las facultades delegadas al Gerente General Regional, se emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 060-2023-GRA/GGR de fecha 26 de enero de 2023, designando al Licenciado en administración Yuri Roger Osorio Espinoza en el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los Derechos y obligaciones inherentes al cargo;



Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación en el cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, con Informe N° 0180-2025-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 10 de febrero de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del Contador Público Colegiado Fulmer Olmedo Manrique Agama, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, con Oficio N° 108-2025-GRA/GRDS de fecha 19 de febrero de 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Social, remite la propuesta de dicho profesional para ser considerado en el cargo de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, remitido por a la Gerencia General Regional, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, por tanto, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del Licenciado en Administración Yuri Roger Osorio Espinoza en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 060-2023-GRA/GGR de fecha 26 de enero de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones en la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Contador Público Colegiado **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg. N° 2025
ESTADO DE COLOMBIA, GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
FIRMA: S. A. LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
HACE CONSTAR, que la presente notificación consta de una copia de la notificación original que figura a la vista.
25 FEB. 2025
FIRMA: J. C. VILLELA ARTEAGA
ESTADAN
ROGR N° 371 - 2024 - CRA 90
FIRMA: J. C. VILLELA ARTEAGA
ESTADAN
ROGR N° 371 - 2024 - CRA 90